



BASES PARA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE PERSONAL BAJO EL REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS – CAS POR NECESIDAD TRANSITORIA

CONVOCATORIA PÚBLICA CAS N° 0030-2026-MPJB

I GENERALIDADES.

1.1 OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Contratar los servicios de personas naturales con aptitudes y capacidad necesaria, que reúnan los requisitos y/o perfil de acuerdo con los requerimientos del servicio materia de la convocatoria.

ITEM 01

01 Gerente para realizar labores en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura

1.2 DEPENDENCIA, UNIDAD ORGANICA Y/O AREA SOLICITANTE

GERENCIA MUNICIPAL

Ref.:

INFORME N° 1090-2026-OGPP-GM/MPJB

INFORME N° 0748-2026-OGA-GM-A/MPJ

INFORME N° 0595-2026-OGRH-OGA-GM-A/MPJB

MEMORANDO N° 0141-2026-GM-A/MPJB

1.3 DEPENDENCIA ENCARGADA DE REALIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION

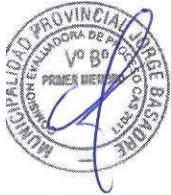
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

1.4 BASE LEGAL

- a) Constitución Política del Peru.
- b) Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias.
- c) Ley N° 20849, Ley que establece la eliminación progresiva del régimen especial del Decreto Legislativo N°1057 y otorga derechos laborales.
- d) Ley N° 31131, Ley que establece disposiciones para erradicar la discriminación en los regímenes laborales del sector público.
- e) Decreto Legislativo N°1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- f) Reglamento del Decreto Legislativo N°1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, Decreto Supremo N°075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N°065-2011-PCM.
- g) Ley N° 32513 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026.
- h) Resolución de Alcaldía N° 035-2026-A/MPJB, Escala Remunerativa, a nivel de inversiones y gestión de proyectos.
- i) Resolución de Presidencia Ejecutiva N°065-2020-SERVIR/PE.
- j) Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

1.5 PERFIL DEL PUESTO

	DETALLE
Requisitos	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Contar con RUC (activo) ▪ Copia simple de DNI (vigente) ▪ Numero de celular actual ▪ Correo electrónico actual ▪ Régimen pensionario actual ▪ Declaraciones juradas y solicitud. ▪ CUADRO RESUMEN: EXPERIENCIA GENERAL Y EXPERIENCIA ESPECIFICA (INDISPENSABLE) ▪ CERTIFICADO UNICO LABORAL (ACTUAL)-MINISTERIO DE TRABAJO ▪ CONSULTA DE PROVEEDORES SANCIONADOS POR EL TCE (OBLIGATORIO) ▪ EL TITULO TÉCNICO, GRADO DE BACHILLER Y/O TITULO PROFESIONAL; DEBE SER LEGALIZADA NOTARIALMENTE (OBLIGATORIO)
Experiencia Laboral	Experiencia laboral en general de 05 años en el sector público o privado, experiencia laboral específica de 04 años en el ejercicio de cargos similares en el sector público y privado.
Competencias	Compromiso, proactividad, responsabilidad, trabajo en equipo.
Grado académico	Título profesional en: ingeniería civil y/o afines. Colegiado y habilitado
Cursos y/o estudios de especialización	Diplomado o Programa de especialización en Gestión Pública, Gestión Municipal y/o curso especializado en el Área.
Conocimientos para el puesto y/o cargo	Conocimientos en ofimática (Word, excel, power point, etc.).
Acreditada mediante Declaración jurada	





1.6 CARACTERISTICAS DEL PERFIL DEL PUESTO Y/ O CARGO

Principales Funciones a desarrollar

- a) Proponer normas y estrategias para el uso del suelo y para el otorgamiento de las licencias, el control y fiscalización que realizan las municipalidades distritales de la provincia, sobre: licencias de construcción, remodelación o demolición, elaboración y mantenimiento del catastro urbano y rural, reconocimiento, verificación, titulación y saneamiento físico legal de posesiones informales, autorizaciones para ubicación de anuncios y avisos publicitarios y propaganda política, nomenclatura de calles, parques, vías y seguridad del Sistema de Defensa Civil.
b) Proponer para su aprobación el Plan de Acondicionamiento Territorial de la Provincia Jorge Basadre de acuerdo con la zonificación vigente y a los objetivos estratégicos de la provincia, incluyendo el Plan de Desarrollo Urbano y Rural, el Plan de Zonificación de la ciudad y los que establezca la norma de la materia, salvaguardando su patrimonio cultural.
c) Supervisar el otorgamiento de autorizaciones, derechos y licencias, así como realizar la fiscalización, en materia de organización del espacio y uso del suelo.
d) Organizar y supervisar las actividades relacionadas con el catastro urbano y la nomenclatura de avenidas, jirones, calles, pasajes, parques, plazas y la numeración predial.
e) Supervisar la implementación y ejecutar los planes de desarrollo urbano, plan de desarrollo rural, esquema de zonificación de áreas urbanas, el plan de desarrollo de asentamientos humanos, plan de obras y otros planes específicos.
f) Pronunciarse respecto de las acciones de demarcación territorial en la provincia.
g) Gestionar el sistema de inversión pública en sus etapas de formulación y ejecución de proyectos y obras de infraestructura pública urbana y rural, de conformidad con lo planificado.
h) Supervisar y monitorear la elaboración de estudios definitivos bajo la modalidad de administración directa o indirecta, para ser ejecutados por la municipalidad, en concordancia con las normas vigentes
i) Ejecutar la liquidación de las inversiones concluidas y hacer las transferencias a la instancia correspondiente para el mantenimiento de la vida útil de la inversión en caso amerite.
j) Supervisar la ejecución de programas municipales de vivienda para las familias de bajos recursos.
k) Emitir actos administrativos en el ámbito de su competencia.
l) Emitir resoluciones en el ámbito de su competencia.
m) Programar y dirigir las actividades de mantenimiento y planes de trabajo financiados con canon y/o regalías mineras, bajo la modalidad de administración directa e indirecta.
n) Las demás que le asigne la Gerencia Municipal en el marco de sus competencias o aquellas que le corresponda por norma expresa.



7 CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO Y PUESTO:

Table with 2 columns: CONDICIONES and DETALLE. Rows include: Lugar de prestación del servicio (Municipalidad Provincial Jorge Basadre, Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura), Duración del Contrato (30 días calendario), Remuneración Mensual (S/ 7, 750.00), Modalidad de trabajo (Presencial).

OPCIONES ESPECÍFICAS DEL PROCESO

I CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

El proceso de selección consta de 04 etapas principales, las que se detallan en el cuadro siguiente, además se indican las fechas programadas para cada una.

Table with 4 columns: ETAPAS DEL PROCESO, CRONOGRAMA, and ÁREA RESPONSABLE. Rows include: 1 APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN (1.1 Aprobación de las bases de la convocatoria, 1.2 Publicación del proceso), 2 CONVOCATORIA (2.1 Publicación de la convocatoria, 2.2 Presentación del c.v.), 3 SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE GANADORES (3.1 Evaluación de la hoja de vida, 3.2 Publicación de resultados, 3.3 Entrevista).





3.4	Publicación de resultado final en página web de la MPJB.	02 de Junio del 2026	Comisión Evaluadora
4	SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO E INICIO DE LABORES		
4.1	Suscripción del contrato de trabajo después de los cinco días hábiles de inicio de labores.		OGRH
4.2	Inicio de labores: (Los postulantes declarados ganadores deberán apersonarse a las 8:00 am, en la OGRH	03 de Junio del 2026	MPJB

La conducción del proceso de selección en todas sus etapas, está a cargo del Comisión evaluadora, integrado por tres miembros.

2.2 FORMA DE PRESENTACION DE DOCUMENTACION:

Su hoja de vida que acredite la información del postulante se presentará firmada y foliada por medio de **mesa de partes (presencial y/o plataforma virtual)** de la institución.

2.3 DE LA SELECCIÓN Y DECLARACIÓN DE LOS GANADORES:

Las evaluaciones de la sub etapa de selección son cancelatorias, por lo que los resultados tendrán carácter eliminatorio. De acuerdo a las etapas de evaluación y de la cantidad requerida; los postulantes que cumplan con los requisitos mínimos serán elegibles o declarado desierto el proceso.

2.4 FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación dentro del proceso tendrán un máximo y un mínimo de puntos, según el cuadro siguiente:

FACTOR DE EVALUACION	%	PUNTAJE	
A) HOJA DE VIDA	60%	MINIMO 45	MAXIMO 60
1. Formación profesional			
2. Cursos o estudios de capacitación			
3. Experiencia			
B) ENTREVISTA	40%	MINIMO 25	MAXIMO 40
1. Conocimientos del puesto			
2. Grado de análisis			
3. Planteamiento de estrategias y soluciones			
4. Actitud y comunicación			
PUNTAJE TOTAL	100%		

Evaluación de la hoja de vida

Esta etapa se inicia evaluando la hoja de vida de los postulantes y el cumplimiento del perfil del puesto, según los rubros a calificar que constan en el cuadro siguiente, donde el participante para pasar a la siguiente sub etapa, deberá alcanzar el mínimo de la calificación, de lo contrario será eliminado del proceso.

Entrevista

Los postulantes que se encuentren aptos para la sub etapa de entrevista personal será en **forma presencial**. En esta etapa se pretende que los integrantes de la Comisión de Evaluadora, conozcan al postulante y puedan evaluar diferentes aspectos tales como conocimiento del puesto, grado de análisis, planteamiento de estrategias y soluciones y actitud y comunicación. Aspectos que denotaran la adaptabilidad, comunicación oral, cooperación, empatía, iniciativa, negociación, análisis, orden, redacción clara del participante, entre otros aspectos competenciales.

2.5 DE LAS BONIFICACIONES

De conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente, se otorgará bonificaciones por discapacidad, personal licenciado de las Fuerzas Armadas o por deportista calificado de alto nivel.

Bonificación por discapacidad

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad, a aquellos que cumplan con los requisitos del cargo y hayan obtenido un puntaje aprobatorio, obtendrá una bonificación del 15% (quince por ciento) del puntaje final.

El postulante deberá acreditar tal condición obligatoriamente con copia simple del Carnet de Discapacidad emitido por CONADIS debidamente adjuntado a su hoja de vida, que será presentado según la fecha expuesta en el cronograma del proceso.

Bonificación por ser licenciado de las Fuerzas Armadas

De conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Resolución de la Presidencia Ejecutiva N° 61-2010/SERVIR, aquellos postulantes que superen todas las etapas del concurso, recibirán una bonificación del 10% (diez por ciento) en la última de las etapas señaladas (Entrevista Personal), siempre que hayan indicado en





su Currículo Vitae y adjuntado al mismo, copia simple del documento oficial emitido por la autoridad competente acreditando su condición de Licenciado de las Fuerzas Armadas.

Bonificación por ser deportista calificado de alto nivel

Se otorgará la bonificación por ser deportista calificado de alto nivel de acuerdo a la vigencia de la acreditación y a los porcentajes establecido en el reglamento de la Ley N°27674 sobre el puntaje de la evaluación curricular, siempre y cuando haya aprobado la evaluación, a los postulantes que hayan indicado al momento de postulación, debiendo además ser acreditado con la copia simple emitido por el Instituto Peruano de Deporte.

Bonificación por la Ley 31533 Ley que promueve el empleo de jóvenes técnicos y profesionales en el sector público.

Las entidades deben otorgar una bonificación del 10% del puntaje obtenido en la entrevista personal a los postulantes técnicos y profesionales que cumplan los requisitos de acuerdo a la ley indicada.

2.6 DE LA DECLATORIA DE DESIERTO, CANCELACION Y POSTERGACION DEL PROCESO

A. DECLATORIA DE PROCESO DESIERTO

El proceso puede ser declarado desierto en alguno de los siguientes supuestos:

- Cuando no se presentan postulantes.
- Cuando los postulantes no cumplen con los requisitos mínimos.
- Cuando cumplido los requisitos mínimos, los postulantes no obtengan el puntaje mínimo final para ser seleccionado.

B. CANCELACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso puede ser cancelado sin la responsabilidad de la entidad en los siguientes casos:

- Cuando desaparezca la necesidad del servicio iniciado el proceso de selección.
- Por restricciones presupuestales.
- Otros supuestos debidamente justificados.

C. POSTERGACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La postergación del proceso de selección deberá ser solicitada y justificada a la Sub Gerencia de Recursos Humanos por el área que requirió la contratación hasta antes de la fecha programada para la entrevista personal.

2.7 ABSOLUCION DE OBSERVACIONES:

La comisión en pleno absolverá las observaciones declarando la viabilidad de los mismos lo cual se indicará en la forma de publicación.

2.8 SITUACIONES IRREGULARES Y CONSECUENCIAS

- En caso de que el/ la postulante se presente a las evaluaciones fuera del horario establecido para dicho efecto, no podrá participar en las mismas y será excluido del concurso.
- En caso que el/ la postulante sea suplantado/a por otro postulante o por un tercero, será automáticamente descalificado/a, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante adopte.
- De detectarse que el/la postulante haya incurrido en plagio o incumplido las instrucciones para el desarrollo de cualquiera de las etapas del concurso público, será automáticamente descalificado/a; sin perjuicio de las acciones civiles o penales que la entidad convocante pueda adoptar.
- Los/las postulantes que mantengan vínculo de cualquier índole con la entidad convocante, se someterán a las disposiciones establecidas en las presentes bases del concurso participando en iguales condiciones con los demás postulantes.
- En caso el/la postulante presentará información inexacta con carácter de declaración jurada, será descalificado/a del concurso.

Los resultados del proceso de contratación, serán publicados en la página web de la Municipalidad Provincial Jorge Basadre y serán dados a conocer en las fechas indicadas en el cronograma del proceso.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Signature]

ING. LEYVER A. GUTIERREZ MAMANI
OFICINA GENERAL DE PLANIFICACION Y
PRESUPUESTO



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Signature]

ABOG. HELAR NEYRA TORRES
OFICINA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

[Signature]

ING. RALFO LIENDO GIL
GERENCIA MUNICIPAL